



# MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

2020-2024

FOLIO:

003000

### PROPIETARIO

Nombre: PRESILIANO MÉNDEZ BOCANEGRA

Calle: HACIENDA VICENCIO

Colonia: FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE TIZAYUCA, SEPTIMA ETAPA

No. de Placa: 2319

Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO.

No Oficial 141

LICENCIA



RENOVACIÓN/PROROGA



DEMOLICIÓN



OBRA NUEVA  
AMPLIACIÓN  
REGISTRO



SUPERFICIE POR CONSTRUIR O REGISTRAR

Fecha de Expedición: 19 DE JUNIO DE 2024.

### DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

> LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PLANO ENTREGADO. AMPLIACIÓN DE TIPO HABITACIONAL  
52.50 M2 EN PRIMER NIVEL.

Nivel-3 .....

Nivel-2 .....

Nivel-1 52.50 M2

Planta baja .....

Tipo de Construcción: HABITACIONAL

Licencia de uso de suelo No. ....

Niveles por construir o registrar: PRIMER NIVEL

Superficie total a construir y/o registrar: 52.50 M2

### PERITO RESPONSABLE

Nombre: .....

Cédula profesional: .....

Registro Estatal de Profesiones No.: .....

No. D. R. Y C. ....

VALOR CATASTRAL \*\*\* ML

No. De Cuenta: .....

Valor del terreno \$ .....

Valor de la construcción \$ .....

Valor total \$ .....

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE **7** MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEDIENCIA SER Á ACREEDOR A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AÉREO DE MARQUESINAS.

DEBERÁ RESPECTARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DEL PREDIO INDICADO.

TIZAYOCAN

Palacio Municipal s/n,  
Ol. Centro,  
Tizayuca, Hidalgo  
C.P. 43800  
Tel. 779 7962 778  
@TizayucaMpio  
tizayuca.gob.mx

ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN  
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
ARQ. FABIAN MIGUEL ÁNGEL  
SALAMANCA PÉREZ

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

laborado: ACGS  
revisado: CIRG

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 177 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 3 fracción V, 168, 171, 172 y 175 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se ha cumplido a lo establecido por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Art. 152 inciso A), Fracción V, inciso II, fracción I, II del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia será de validez a la autorización del proyecto constructivo indicado en el plano entregado, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye un permiso o modificación al uso de suelo de que forma no constituye ni cambia la pertenencia jurídica, legítima propiedad, un terreno de la tierra, ni tampoco en vinculación con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso responderán por cualquier permiso, licencia y documentos emitidos. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndolo acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá respetarse cuando sea requerido por las inspecciones correspondientes.